



La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia aprobó nueve dictámenes a minutas y puntos de acuerdos



Boletín No.3420

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia aprobó nueve dictámenes a minutas y puntos de acuerdos

- El propósito es garantizar el interés superior de la niñez y el pleno respeto a sus derechos

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia que preside la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI) aprobó nueve dictámenes a minutas y puntos de acuerdos, encaminados a garantizar el interés superior de la niñez y el pleno respeto a sus derechos.

Aprobación de dictámenes a minutas

Las y los integrantes de la Comisión aprobaron con 26 votos a favor, el dictamen de la minuta por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4 y 6 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de establecer los principios de mínima intervención y de no revictimización en juicios.

La presidenta de la Comisión, Ana Lilia Herrera Anzaldo, explicó que este dictamen fortalece el protocolo del Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en casos donde intervienen las niñas,



niños y adolescentes, particularmente en los de orden familiar, evita la revictimización tanto en sus declaraciones como en las pruebas periciales y se armoniza con los tratados internacionales en la materia.

También, avaló con 26 votos a favor, el dictamen con proyecto de decreto a la minuta que reforma las fracciones XI del artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y III del artículo 266 Bis del Código Penal Federal, el cual tiene el propósito de impulsar la prevención de los casos de violencia sexual en los centros educativos y penas de suspensión a quienes desempeñen una labor de atención a niñas y niños y cometieran ese delito.

La diputada Herrera Anzaldo explicó que dentro de las modificaciones se precisaron los plazos de las suspensiones a cumplir, al señalar que, en caso de que el delito fuera cometido por profesionistas que desempeñen atención o servicio a niñas, niños o adolescentes, se duplicará de cinco a diez años la suspensión del cargo u empleo para dicha profesión, además de la pena de prisión.

Del mismo modo, se aprobó, con 26 votos, el dictamen a la minuta por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de primera infancia.

Herrera Anzaldo explicó que se propone señalar la facultad de las autoridades de la federación, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para establecer políticas públicas encaminadas a la atención de la primera infancia. Además, precisar la edad que corresponde a la primera infancia y que, en caso de dudas si una niña o niño es mayor o menor de seis años, se tomará en cuenta que se encuentra en la primera infancia.

Aprobación de puntos de acuerdo

Las y los integrantes de la Comisión aprobaron con 25 votos a favor, seis dictámenes con punto de acuerdo. El primero exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Bienestar y en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias y la Secretaría de Salud, continúe con los apoyos correspondientes a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad derivada de la pandemia.



A su vez, el dictamen que exhorta al Gobierno Federal y a las 32 entidades federativas a combatir el abuso sexual infantil en el país, así como a impulsar campañas que fomenten la denuncia de este tipo de violencia.

También avalaron un exhorto a la Secretaría de Gobernación para que mediante el Instituto Nacional de Migración y en Coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se revisen de manera urgente los procedimientos realizados en la detención y retención de niñas, niños y adolescentes migrantes en Centros de Atención del DIF, para garantizar el debido proceso, salvaguardar su integridad física y proteger el interés superior de la niñez.

Otro dictamen, exhorta a los 32 congresos locales para que revisen sus leyes, códigos y normas jurídicas, con la finalidad de armonizar el lenguaje que se utiliza en ellas para referirse a las niñas, niños y adolescentes, y evitar los vocablos "menor", "menores de edad", "infantes", entre otros.

Uno más, solicita a las gobernadoras y los gobernadores de las 32 entidades federativas que consideren en la implementación de sus políticas públicas las recomendaciones realizadas por organizaciones de la sociedad civil e internacionales, con el propósito de salvaguardar la vida e integridad de las niñas, niños y adolescentes en el país.

Otro dictamen por el que pide al Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil a que valore la implementación de programas en materia de neuroeducación, para capacitar a padres, madres y maestros de niñas y niños que se encuentran en los centros de atención infantil coordinados por dicha institución.

Dictamen de opinión a iniciativa en materia salud pediátrica

Con 24 votos se aprobó el dictamen de opinión de la iniciativa que adiciona el artículo 27 de la Ley General de Salud, en materia de salud pediátrica. La diputada Ana Lilia Herrera dijo que se busca establecer en la ley el reconocimiento como servicio básico de salud el acceso a la atención médica pediátrica de las niñas y niños en situación de calle, con el fin de combatir la invisibilización de este grupo al que se le relegan los derechos básicos.